

directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Meco, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.785/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima”, para licencia de actividad para transformación de productos siderúrgicos planos en la calle Zeus, número 14, parcela IG-I.3, en el SAU-13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.783/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de licencia de actividad de “Grupo de Intermediación y Gestión de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, para oficina de intermediación en venta de inmuebles y servicios en la calle Mayor, número 4-A, local, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.782/09)

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indican en este texto que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto único.—Tramitación bajas de oficio solicitadas por terceras personas.

A propuesta de la Sección de Estadística se propone la baja de oficio solicitada por terceras personas, las cuales desean se dé baja en su domicilio a otras personas que aseguran no viven en él.

Resultando que según se pone de manifiesto por varias personas titulares u ocupantes de las respectivas viviendas, ya no viven en dicho domicilio otras personas que constan empadronadas en el mismo; circunstancia acreditada por la Policía Local.

Expediente. — Domicilio. — Personas de las que se solicita baja

17/2008. — Paseo del Sol, número 14, bajo F. — Donald Umeaka, Anja Jeckel, Declan Momemgboji, Uzoma Idris Duru, Muna Eze, Olohi Nancy Ogadengbe, Obiora Onyedika Nwapa, Uzochukwu Melvin Muoneme, Manuela Sylvia Neuner, Samuel Oke-

chukwu Ejimadu, Loveth Igbinovia, Kirce Carolina Martínez Cru-ceta, Olusegun Yusuf Odusanya, Cristina García Campano y Uwu-giarhen Joy Aigbedion.

18/2008. — Avenida de la Luz, número 9, bajo H. — Ireneusz Swiader e Israel de Lima Soares.

2/2009. — Calle Ortega y Gasset, número 39. — José Miguel Bertot y Migdalia Serrano.

3/2009. — Calle Estación, número 13, primero. — Andrei Cristea, María Cristea, Ovidio Cristea, Dumitru Burdet, Andrei Ovidiu Cristea, Rebeca Adina Boldijeri, Marcel Pop, Anisoara Pop y Marcela Tabita Pop.

4/2009. — Paseo del Sol, número 10, tercero F. — Joana Mihaela Mihaescu, Simeon Triscas, Vasile Popa y Vasile Popa.

05/2009. — Avenida de la Luz, número 7, primero D. — Adrián Doci, Mariana Doci, Aurelian Adrián Doci, Manuel Otniel Doci, Mario Samuel Doci y Alexandru Adrián Pop.

06/2009. — Avenida de la Luz, número 22, segundo G. — Mariana Corina Mistoaca, Eliazar Daniel Gavriiloae y Lahcen Yousri.

07/2009. — Camino de Valdeavero, número 8. — Carlos Jaramillo Castro.

Resultando que se ha dado audiencia a los interesados a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al señor alcalde en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco de las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio, en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo siguiente de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.784/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima” (LYRSA), se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de instalación de dos depósitos de gasóleo en la calle Duero, número 17, de esta localidad.—Expediente con referencia LAC-2047/07.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 15 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/9.271/09)